PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 0014 de fecha 02 de abril de 2018

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S**., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.,**

HACE SABER

Que el día siete (07) de febrero de 2018, se libró el oficio de citación No. **DP-CIT-0304-01-18,** dirigido a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALEJANDRO VELA DE LA ROSA, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0304-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyos contenidos se transcriben a continuación:

DP-CIT-0304-01-18

San Juan de Pasto, 07 de febrero de 2018

Señores:
HEREDEROS DE DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALEJANDRO VELA DE LA ROSA
Predio denominado "LLANO GRANDE" o "CHAVEZ"
Vereda El Páramo
Municipio de Tangua, Departamento de Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio "LLANO GRANDE" o "CHAVEZ"; Ficha Predial No. RUPA-5-0157.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S** el Contrato de Concesión APP No. 05 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del **Proyecto Rumichaca – Pasto.**

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y Artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 24 No 20-56 Centro de Negocios Cristo Rey oficinas 310 y 311, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra N° **DP-OFC-0304-01-18** de fecha 07 de febrero de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **VANESSA SARRALDE GUERRERO** en el teléfono 3108984473, o al correo electrónico [illegible]

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Proyectó: Santiago Rivera / Sabrina Osorio

DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR (000)

PASTOGRANDE

INTER RAPIDISIMO

NIT 830.251.569-7

INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1181 y dentro lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío A00011745800	Fecha y Hora del Envío [illegible]/2018 14:58:01
Localidad Origen PASTOGRANDE	Ciudad de Destino PASTOGRANDE
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen [illegible] - PTO PASTOGRANDE CARRERA [illegible] LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR (000)	Identificación 900880846
Dirección CARRERA [illegible] OFICINA [illegible] CENTRO DE NEGOCIOS [illegible]	Teléfono [illegible]

DESTINATARIO

Nombre o Razón Social HEREDEROS DEL FERNANDO CARLOS ALEJANDRO VELA DE LA FUENTE	Identificación [illegible]
Dirección PREDIO DEL FERNANDO LLANO GRANDO CHAVEZ VIRREGA EL HAYANO	Teléfono [illegible]

TELEMERCADEO

Fecha	Tentativo Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
[illegible]	0	SIN	NO RECONOCIDO

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO DESTINATARIO
Fecha de Devolución	[illegible]
Fecha de Devolución a Remitente	[illegible]

DENTRO ANTERIOR SE CONTRAVA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DE FERNANDO CARLOS ALEJANDRO VELA DE LA FUENTE NO RECORDAR NINGUNO POR EL CAMPO DE DESCONOCIDO DESTINATARIO DOCUMENTO

PRUEBA DE ENTREGA

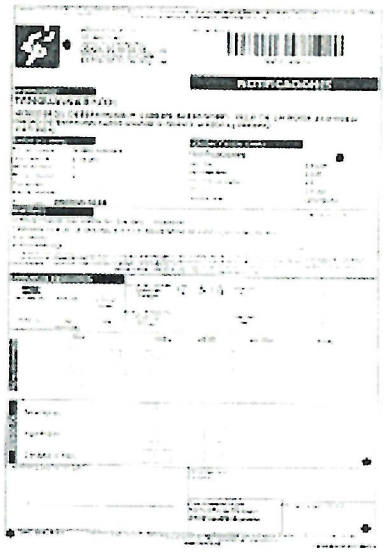

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MONTERO	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación [illegible]
Guía Certificada [illegible]	Código Postal de Certificación [illegible]

La información aquí contenida es confidencial e intransferible y el número de guía que aquí aparece puede ser consultado en la página web y podrá descargar una copia de esta certificación del caso de ser necesario.

http://www.interrapidisimo.com/sitio-web/consulta-de-envios

www.interrapidisimo.com - [illegible] - [illegible] Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7 - 45

PBX 580 5000 Cel. 320 489 2240

DLI-JN-R-21

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 24 No. 20 -58, Edificio Centro de Negocios Cristo Rey, oficinas 310 y 311, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTER RÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700017749820 el día nueve (09) de marzo de 2018, no obstante, dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado como causal de devolución la que concierne a: "DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO".

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS ALEJANDRO VELA DE LA ROSA, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 24 No. 20 - 58, EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY OFICINA 310 Y 311, EL DÍA 02 de abril /2018 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban J. Obando

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: V. Sarralde
Reviso: L. Sánchez